



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO  
SECRETARIA  
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

-----  
Teléfono: 18.60.02  
Fax: 18.61.36  
ayto.barlovento@teletel.es  
Plaza de Rosario, 3  
C.P. 38726

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO-----

### ASISTENTES

Presidenta:

D<sup>a</sup>. Janet Díaz Rodríguez

Vocales:

D<sup>a</sup>. Yesica Medina Díaz (en sustitución de D<sup>ña</sup>. Desiré Pérez Pérez)

D<sup>a</sup>. Amairany Katuska Francisco Lucena (en sustitución de D. Xerach Héctor Guriérrez Ortega)

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Sara Martín Barrera

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Barlovento, siendo las doce horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunió la Comisión Informativa de Servicios Sociales; asistido de la Trabajadora Social, D<sup>a</sup>. Rosabel Díaz García, al objeto de dictaminar sobre el siguiente asunto:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

Visto el borrador del acta de las sesiones extraordinarias de fecha 21 de mayo y 24 de julio 2024 son aprobadas por unanimidad de los asistentes a las mismas, y presentes en esta

**SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO DEL AÑO 2024 CON CARGO A LAS APORTACIONES DINERARIAS REALIZADAS POR EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y POR EL PLAN CONCERTADO DEL GOBIERNO DE CANARIAS.-**

Dada cuenta que el importe total de las ayudas de emergencia social a conceder son de 21.491,83 € correspondiendo 6.000,00 € al Plan Concertado de Servicios Sociales 2024 del Gobierno de Canarias y 15.491,83 € al Cabildo Insular de La Palma.

Visto que mediante sesión plenaria extraordinaria de fecha veinticinco de septiembre de 2023 se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las BASES REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, quedó automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional publicándose el texto íntegro de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 140 de 20 de noviembre de 2023.

Visto que por Resolución de Alcaldía 80/2024 de fecha 23/05/2024 se concedieron 2.740,01 euros con cargo a las Aportaciones dinerarias del Cabildo Insular de La Palma.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 124/224, de fecha 25/06/2024 en virtud de la cual se concede con carácter extraordinario una ayuda de emergencia social por importe de 1.000,00 euros.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 160/2024 de fecha 26/08/2024 en virtud de la cual se conceden 4.328,99 euros con cargo a las aportaciones dinerarias del Cabildo Insular de La Palma.

Visto que se publicó Segunda Convocatoria para la solicitud de dichas ayudas de emergencia social correspondientes a la anualidad 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 106 de 2 de septiembre de 2024,

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 15 de noviembre de 2024, se ha procedido a examinar y revisar la documentación presentada por los solicitantes, comprobando que la documentación de cada uno de los solicitantes se encuentra completa, siendo la propuesta de la resolución de la Técnico en Trabajo Social, Doña Rosabel Díaz García, la siguiente:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Concepto	Cuantía concedida	Observación
1	IVÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	***9154**	Necesidades Básicas	300 €	
2	AMELIA GABIELA CARGÍA TORRES	***9283**	Necesidades Básicas y Gafas	790 €	290 € gafas 500 € Necesidades Básicas
3	NICOL DANIELA MENESES CASTRO	***9790**	Necesidades Básicas	350 €	
4	OTILIO MACHÍN MACHÍN	***5144**	Gafas progresivas	161,50 €	
5	MARÍA LOURDES PÉREZ RODRÍGUEZ	***6617**	Gafas graduadas	79 €	
6	ELIZABETH CABRERA SOTO	***4652**	Necesidades escolares (material digital)	529,99 €	
7	VERHOEVEN ASHLEY	***6975**	Alquiler	1.200,00 €	
8	CONSTANCIA DÍAZ HERNÁNDEZ	***3276**	Necesidades Básicas y Mantenimiento Vivienda	239,42 €	150 € Necesidades Básicas 89,42 €. Mantenimiento vivienda
9	PEDRO MARCELO MEDINA LUIS	***3228**	Necesidades básicas	500,00 €	
10	ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ	***7037**	Necesidades básicas y Equipamiento Básico De La Vivienda (Nevera)	375 €	225 € Nevera 150 € Necesidades básicas
11	MARY CARMEN	***0458**	Gafas graduadas	228,80 €	

	ANDARA LAGUNA				
12	FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	***9979**	Necesidades Básicas	350 €	
13	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ TORCATEZ	***1777**	Alquiler vivienda	800 €	
14	LYSKA ESMERALDA GONZÁLEZ FRANCISCO	***5708**	Gafas graduadas	457 €	299 €; 79 €; y 79€
15	ELVIS JOSÉ PÉREZ ALVARADO	***4955**	Alquiler vivienda	900 €	
16	GABRIEL ALEXANDER MARTÍN SALAZAR	***1977**	Alquiler vivienda	1.200 €	350 € Necesidades Básicas 300 € Alquiler
17	ÁNGELA MARTÍN MARTÍN	***9793**	Necesidades Básicas	200 €	
<b>TOTAL</b>				<b>8.660,71 €</b>	

Se propone denegar la ayuda a las siguientes personas y por los siguientes motivos:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Concepto solicitado	Motivo de la denegación
1	AMELIA ALMENARA CRUZ	***5205**	Gastos sanitarios	Incumple Base Novena apartado A (Supera el 75% del IPREM vigente per cápita) ; y Incumple Base Quinta Apartado B (requisitos de

2	<b>HILNORIS SEQUERA VALERA</b>	***9263**	Necesidades Básicas	empadronamiento y residencia) Incumple Base Quinta Apartado B (requisitos de empadronamiento y residencia)
3	<b>JOSÉ DOMINGO PÉREZ DÍAZ</b>	***7008**	Cirugía y prótesis dental	Incumple Base Novena apartado A (Supera el 75% del IPREM vigente per cápita)
4	<b>GREGORIO ERIBERTO RODRÍGUEZ ORTEGA</b>	***2588**	Necesidades básicas	Incumple Base Novena apartado A (Supera el 75% del IPREM vigente per cápita)
5	<b>NORA BRITO CASTRO</b>	***4248**	Necesidades básicas	Incumple Base Quinta Apartado E (beneficiara de ayudas anteriores)
6	<b>KHADILJA MARA AITADDI</b>	***4666**	Necesidades Básicas	Incumple Base Novena apartado A (Supera el 75% del IPREM vigente per cápita)

Deliberado el asunto, la Comisión Informativa de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros asistentes, dos del total de tres que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Proponer a la Alcaldía, la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con la propuesta anterior.

**TERCERO.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS POR NACIMIENTO DE HIJO O ADOPCIÓN DE NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

Visto que mediante sesión plenaria extraordinaria de fecha veinticinco de septiembre de 2023 se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las “BASES REGULADORAS DE AYUDAS POR NACIMIENTO DE HIJO O ADOPCIÓN DE NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, quedó automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional publicándose el texto íntegro de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 140 de 20 de noviembre de 2023

Visto que se publicó Convocatoria para la solicitud de dichas ayudas correspondientes a la anualidad 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 141 de 22 de noviembre de 2024,

Visto que en la aplicación 231-47914 Subvención por nacimiento o adopción de hijo existe crédito por importe de 10.000,00 euros.

Visto que en la Base Reguladora Sexta se establece lo siguiente: *“Las ayudas consistirán en un pago de 2.500 € por menor. Si el número de solicitudes presentadas que cumplen con los requisitos establecidos, supera el crédito disponible y no fuera posible su incremento mediante modificación presupuestaria, se procederá a un descenso proporcional en las ayudas a conceder, con la finalidad de atender todas las solicitudes”*

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 9 de diciembre de 2024, se ha procedido a examinar y revisar la documentación presentada por los solicitantes, comprobando que la documentación de cada uno de los solicitantes se encuentra completa, tanto los miembros políticos de la Comisión como la instructora del expediente, Doña Rosabel Díaz García, Trabajadora Social, proponen la siguiente resolución:

Nº	Solicitante (Madre/padre y/o tutor/a)	(Madre/padre y/o tutor/a)	Menor	Fecha de Nacimiento	Fecha de residencia y empadronamiento	Documentación y cumplimiento requisitos	Importe
1	Aaron Hernández Pérez	Ceciliaa Ramos Vicente	Fernando Aaron Hernández Ramos	09/01/2024	30/11/2022	Favorable en el cumplimiento de las bases y Documentación	<b>1.428,57 €</b>
2	Alexander José Concepción García	Alejandro Verónica Montes Barrios	Samanta Concepción Montes	25/01/2024	18/07/2023	Incumple fecha de empadronamiento	
3	Diana Paola González Durán	Daniel Pérez Brito	Aura Pérez González	24/07/2024	29/01/1997	Favorable en el cumplimiento de las bases y Documentación	<b>1.428,57 €</b>
4	Ariannys De Jesús Sequera Rodríguez	Alex Armando Martín Ortiz	Adrián Martín Sequera	06/05/2024	09/11/2021	Favorable en el cumplimiento de las bases y Documentación	<b>1.428,57 €</b>
5	Amanda Rodríguez González		Kala Rodríguez González	06/05/2024	11/03/1999	Favorable en el cumplimiento de las bases y Documentación	<b>1.428,57 €</b>
6	Tayda Isabel Ferráz Arteaga	Adán González Medina	Mía González Ferráz	26/11/2024	05/07/2012	Favorable en el cumplimiento de las bases y Documentación	<b>1.428,57 €</b>
7	Nieves Coromoto Rodríguez Pérez	Luis Alberto Pérez Marrero	Eric Pérez Rodríguez	26/04/2024	15/11/2021	Favorable en el cumplimiento de las bases y	<b>1.428,57 €</b>

						Documentación	
8	Tania Francisco Francisco	Samuel García Vargas	Manuel García Francisco	23/08/2024	03/01/1989	Favorable en el cumplimiento de las bases y Documentación	1.428,57 €
9	Nieves Adela Mosegue Lorenzo	Felix Isabelino Pérez Alonso	Antonio Mosegue Pérez	23/06/2024	04/03/2024	Incumple fecha de empadronamiento	
10	Lorena Pérez Herrera	Yeray Castro Pérez	Julieta Castro Pérez	27/08/2024		Incumple requisitos de empadronamiento	
11	Gabriel Alexander Martín Salazar	Yenifer Xiomara Colmenarez Colmenarez	Aldo Yiener Martín Colmenarez	10/10/2024	20/06/2024	Incumple requisitos de empadronamiento	
TOTAL AYUDAS							10.000,00 €

Deliberado el asunto, la Comisión Informativa de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros asistentes, dos del total de tres que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Proponer a la Alcaldía, la concesión de ayudas nacimiento de hijo o adopción de niños menores de tres años del municipio en la anualidad 2024 de conformidad con la propuesta anterior.

Y no habiendo otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos.

La Presidenta

La Secretaria.

